



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 106
Demandante	BANCO DAVIVIENDA
Demandado	NATALIA ANDREA JIMENEZ
Asunto	ordena oficiar

Lo solicitado en escrito anterior, es de recibo, de conformidad con el artículo 43 numeral 4 del CGP, se dispone: oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. para que informen a este despacho si la demandada se encuentra cotizando allí, la dirección de residencia, número telefónico y dirección electrónica.

ADVERTIR, que en caso de no dar cumplimiento a la orden impartida, se hará acreedor a las sanciones que contemplada el artículo 44 numeral 3 del CGP: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*".

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIAG**

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 106
Oficio	2604

Señores

E.P.S. SURAMERICANA S.A.

Comunico a ustedes que dentro del proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **BANCO DAIVIVENDA S.A. contra NATALIA ANDREA JIMENEZ ARBELAEZ C.C. 1.039.451.589**, por auto de la fecha se dispuso oficiarles a fin de que informen a este despacho si la señora Jiménez Arbeláez, se encuentra cotizando, informar dirección de residencia, número telefónico y dirección electrónica.

Se les advierte que en caso de no dar cumplimiento a la orden impartida, se hará acreedor a las sanciones que contemplada el artículo 44 numeral 3 del CGP: *"Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución"*.

Atentamente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSLAVE
SRIO.**

DIRECCIÓN CALLE 47 # 48 – 51 PISO 4 DE BELLO – ANT. Tel.272 53 22